

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3176
Corrientes, 03 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN

N° 923: Conceder a la Subsecretaria de Trabajo un espacio reservado para estacionamiento de 15 mts. sobre la calle Belgrano al 1071 en intersección de la calle San Juan.-

DISPOSICIÓN SECRETARIA DE HACIENDA

N° 165: Autorizar el pago a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por el mes de Febrero 2019 en concepto de aporte patronal.-

Resoluciones Abreviadas

N° 907: RECONOCER el gasto por los servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2019, a favor del Sr. LEZCANO, Pedro Alejandro.-

N° 908: No hacer lugar a la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 3373, a la Sra. Pastor, Mónica Liliana, por no haber iniciado los trámites para obtener su jubilación dentro de los plazos establecidos por la mencionada normativa.-

N° 909: Declarar de INTERES MUNICIPAL, al “ENCUENTRO DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DEL MERCOSUR 2019 (ECIM2019) Y PRIMER CONGRESO DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DEL MERCOSUR (I CCIM, Argentina 2019)”, que se realizara durante los días 26, 27 y 28 de junio de 2019 en la sede del Campus Resistencia.-

N° 910: Reconocer el gasto a favor de la Firma Globo Distribuciones SRL, por la compra de anteojos de seguridad.-

N° 912: Rectificar en el número de orden 11, del Anexo VIII de la Resolución N° 007/19, que autoriza la contratación del Sr. Urbina, Enrique, siendo el correcto “*Urbina, Enrique Nahuel*”.-

N° 913: Rectificar en el Art. 1° de la Resolución N° 696 del 11/03/2019 el número de documento del agente contratado.-

N° 914: Rectificar en el Art. 1° de la Resolución N° 751 del 19/03/2019, el que quedará redactado de esta manera: “Artículo 1: Autorizar la celebración del contrato de Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal, con la Sra. Roxana M. Paredes D.N.I. ..., quien cumplirá tareas en la Defensoría de los Vecinos, con el siguiente categoría y nivel remunerativo: 1-371, a partir del 01/03/2019 y hasta el 30/06/2019.-

N° 915: Autorizar la celebración de contrato a partir del 01/04/2019 hasta el 30/06/2019, con el Sr. Federico C. Bellezza, quien cumplirá funciones en la Subsecretaria de Sistemas de Información de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, Categoría 01-371.-

N° 916: Autorizar la celebración de contrato a partir del 01/03/2019 hasta el 30/06/2019, con la Sra. Vanesa Muñoa Garcia, quien cumplirá funciones en la Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes de la Secretaria de Coordinación de Gobierno, Categoría 01-371.-

N° 917: Autorizar la celebración de contrato a partir del 01/02/2019 hasta el 30/06/2019, con el Sr. Aldo E. Ramírez, quien cumplirá funciones en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Categoría 01-381.-

N° 918: Dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución N° 138 del 23/01/2018, a partir del 11/03/2019; Autorizar la celebración de contrato con el Sr. BAEZ, Raúl A., como personal de planta no permanente, conforme el Art. 30 inciso 2 del Estatuto para el Personal Municipal, Categoría: 41-06 a partir del 11/03/2019 hasta el 30/06/2019.-

N° 919: Dejar sin efecto lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución N° 038/2017, a partir del 01/03/2019; Designar al Sr. DAVILA, Héctor O., Director General de Desarrollo Turístico dependiente de la Subsecretaria de Turismo de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, a partir del 01/03/2019.-

N° 920: Declarar de INTERES MUNICIPAL, a las Jornadas “DEBATES ACTUALES DEL TRABAJO SOCIAL”, que se llevarán a cabo durante los días 10 y 11 de mayo de 2019 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.-

N° 921: Autorizar la celebración del contrato de Asesora de Secretaria de Área con la Sra. Andrea A. Bottari, con efecto desde el 01/04/2019 hasta el 30/06/2019, quien cumplirá funciones en la Dirección General de Licencias de Conducir y Antecedentes de Transito de la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial de la Secretaria de Movilidad y Seguridad Ciudadana, Categoría 01-381.-

N° 922: Eximir a los inmuebles identificados bajo adremas A1-4542-1 y A1-7479-1 ubicados en las calles Mariano Moreno N° 1240 y Sargento Juan Bautista Cabral N° 2001, por el periodo fiscal 2018, del pago de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad y del Impuesto Inmobiliario con

fundamento en el Art. 7 y Art. 108 inc. b) del Código Fiscal Municipal en concordancia con el Art. 125 inc. d) del Código Fiscal Municipal (Ordenanza N° 6525/16).-

Disposiciones Abreviadas

Secretaría Privada de Intendencia

N° 006: Aprobar los gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición N° .../2019 del Fondo Permanente de la Secretaría Privada de Intendencia, habilitado para el Ejercicio 2019 por Resolución N° 076/2019.-

Secretaría de Desarrollo Humano

N° 167: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma: “ARCE MIRNA GRISELDA”, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019.-

N° 168: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma: “DEL PUERTO JUANA PATRICIA”, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019.-

N° 169: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma: “OJEDA MAYRA MARLENE”, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019.-

N° 170: Adjudicar la Compra en forma Directa sin concurso de precios a favor de la firma: “VIA VENETO S.R.L.”.-

N° 171: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma: “SÁNCHEZ LINDA VANESA”, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019.-

N° 172: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma: “SOTO MARÍA BELÉN”, por los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019.-

Secretaría de Hacienda

N° 168: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de firma: “GIGARED S.A.”.-

N° 170: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma Aguirre, Rubén.-

N° 174: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de firma: “GIGARED S.A.”.-

N° 175: Aprobar el Concurso de Precios N° 370/19; Adjudicar la compra a favor de la firma ENERGÍA CORRIENTES S.R.L.-

N° 184: Dar la baja definitiva del inventario de la Subsecretaría de Educación el bien que a continuación se detalla: a) UN (1) MONITOR NOC 15 PULGADAS COLOR, MOD. 5G (COD. 1570) N° SERIE A75548A906657.-

N° 187: Aprobar el Concurso de Precios N° 398/19; Adjudicar la compra a favor de la firma AYACUCHO S.R.L.-

N° 188: Reconocer el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres.-

N° 189: Dar la baja definitiva del inventario de la Oficina de Vice Intendencia el bien que a continuación se detalla: a) UNA (1) SILLA FIJA DE PATAS METALICAS TAPIZADO EN COLOR NEGRO.-

N° 190: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma Alcaraz, Fernando Esteban.-

N° 192: Reconocer el gasto a favor de la firma Esposito, Jorge Alberto.-

N° 196: Aprobar la compra a favor de la firma FARMACIA CAPITAL S.C.S., por la compra de Art. De Limpieza y otros.-

N° 197: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma IL GLOBO SRL.-

N° 198: Aprobar el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES – Servicios Adicionales, por servicio de guardia adicional prestados en la Dirección General de Rentas.-

N° 210: Aprobar la presente rendición N° 4 del Fondo Permanente de la Secretaría de Hacienda, otorgado por la Resolución N° 69/19.-

N° 211: Aprobar la presente rendición N° 03 del Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, otorgado por la Resolución N° 77/2019.-

N° 212: Aprobar la presente rendición del mes de Noviembre de 2018 del Programa SUMAR de la Secretaría de Desarrollo Humano asignada a la Subsecretaría de Salud otorgado por la Resolución N° 806/14.-

N° 213: Aprobar la presente rendición N° 4 del Fondo Permanente para la Intendencia otorgado por la Resolución N° 76/2019.-

N° 215: Autorizar el pago de 1 (un) día de comisión a favor del Secretario de Desarrollo Económico, Juan Esteban Maldonado Yonna, el cual viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 14/03/2019.-

N° 216: Autorizar el pago de 2 (dos) días de comisión a favor del Director de Industria Romero, Carlos Rodrigo, el cual viajara a la Ciudad de Buenos Aires los días 19 al 20 de Marzo de 2019.-

N° **217**: Aprobar la presente rendición N° 4 del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Humano, otorgado por la Resolución N° 70/19.-

N° **219**: Aprobar la compra a favor de la firma SEOANE RIERA & CIA SRL, por la compra de mobiliario.-

Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes

N° **110**: Afectar a partir de la fecha de la presente disposición hasta el 02 de Mayo del corriente año inclusive al personal detallado en el Anexo 1 para la coordinación de los ensayos y puesta en escena de la Obra "EVOLUCIÓN".-

N° **111**: Afectar los días 05 y 12 de abril del corriente año, en el horario de 17.30 a 20.30 hs. a la agente Martínez, Edid, personal dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Artística, dependiente de la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes a cumplir funciones en la actividad Latiendo Cultura que se desarrollara en Plaza Juan de Vera.-

N° **112**: Trasladar a partir del 1 de abril de 2019 al agente ESCOBAR, Miguel Ángel, de la División Casa del Bicentenario dependiente de la Dirección General de Planificación y Gestión Artística, a la Dirección General de Expresiones Musicales.-

Resolución N° 923

Corrientes, 03 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente 3575-S-2018 en donde la Subsecretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, solicita un espacio reservado para estacionamiento exclusivo sobre calle Belgrano al 1071, casi en intersección con calle San Juan y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 6507/16 en su Artículo 9° hace mención de los requisitos para organismos públicos para su consideración.-

Que la Resolución 859/2014 dice: en su Art. 2°: Los espacios de calzadas para estacionamiento reservado, se limitarán a lo estrictamente necesario en la relación directa con servicios que justifiquen su excepción. Art. 3° del mismo cuerpo normativo dice: La Comisión Técnica Espacial podrá considerar las solicitudes de espacios reservados para estacionamiento de excepción a Organismos o Instituciones de carácter Público o Privado que presten un servicio de interés general y la reservación sea necesaria para el funcionamiento del mismo, siempre y cuando no desvirtúen los fines perseguidos con la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido.-

Que lo incoado por la Subsecretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, conforma los requisitos exigidos para otorgar el beneficio solicitado.-

Que en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás Normas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Conceder a la Subsecretaria de Trabajo, dependiente del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, un espacio reservado para estacionamiento de 15 (quince) metros lineales en el horario de 07,00 hs. a 20,00 hs., sobre la calle Belgrano al 1071 en intersección con calle San Juan, posterior a los 5 (cinco) metros lineales de edificación transversal.-

Artículo N° 2: Dar intervención a la Dirección General de Despacho a fin de notificar de lo dispuesto en la presente al titular de la Subsecretaria de Trabajo, notificando además de lo que regula la Ordenanza 6507/16 en su Artículo N° 7 en donde hace mención que la Señalización y el Canon correrán por cuenta del beneficiario.-

Artículo N° 3: Dar intervención de lo resuelto en la presente a la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial, a los efectos del cumplimiento efectivo de lo resuelto.-

Artículo N° 4: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaria de Hacienda para su toma de razón.-

Artículo N° 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana y por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo N° 6: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-

**EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**JORGE RUBÉN SLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición de S. H. N° 165
Corrientes, 11 de Marzo de 2019

VISTO:

Por Expediente N° 787-S-2019 por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita pago para la AOEM por aportes patronales del mes de Febrero 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 13/14 se adjunta Resolución N° 2250/18 la cual homologo el Acta de Acuerdo Paritario de fecha 4 de octubre del corriente año.-

Que, a fojas 15 el Señor Secretario de Hacienda solicita afectación preventiva por la suma de \$ 1.350.000, para realizar el pago por el mes de FEBRERO de 2019, en concepto de aporte patronal.-

Que, a fojas 16 la Dirección General de Contaduría, realizo la afectación preventiva del gasto.-

Que, por Resolución N° 763 de fecha 27 de abril de 2018 se delegó en los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno, la facultad de autorizar y pagar directamente por Disposición los aportes a la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Que, a fojas 18 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.-

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.-

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETRIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar el pago a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por la suma de \$ 1.350.000 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) por el mes de FEBRERO 2019 en concepto de aporte patronal, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal -Art. 52°- y las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico N° 5571 y Resolución N° 763/18.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por la suma total de \$ 1.350.000 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), conforme lo manifestado en los considerandos.-

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría Imputara el gasto en las Partidas correspondientes.-

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes